



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-406-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-486-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión:

12 DE AGOSTO DE 2025.

Vigencia:

DEL 12 DE AGOSTO DE 201

AL 12 DE AGOSTO DE 2 póliza: 9992 AR-9993 AR

No. de póliza:

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección de eral de parrollo Territorial Urbano Sustentable el 16 de julio de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de IN VISUPER ON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 20, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Manicipio de Turm, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una veranalizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMINA E OPEL CIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
MINISUPER CON VENTA DE CERVI (AS, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERE DO	LA SELVA
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- 1. El establecture o debe aprelarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establectuos lím les máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base sus crivicas comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 3 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- ebra evitandescargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o la siduos nomésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y prrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se contra su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo y a para acarra o de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de par el, cartón este la como alternativa podrá utilizar bolsas de par el cartón este la como alternativa podrá utilizar bolsas de par el cartón este la cartón</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días ne urale. Las <u>Platicas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. Inplática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código en acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se in partirá pos vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo de cologo de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefá co: 98 de 5575 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el questir de lo se la otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General Desarro o Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presen ración ambiental, donde anexe los de a ación, documentos comprobatorios (manifiestos) de la sep ntrega-de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposic as aguas residuales, las constancias de participación n de en las pláticas y/o cursos que Imparte la Dirección, entre tros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser pedidos por rapresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se lle cara caba para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará de damente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo territorial U bano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla ínica de la irrección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales FORMATO. E EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, COMPROBANTE IL L. DES FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS ACSIDUALES.
- 11. La rengración del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del prese se sau consciones y multas.

El incum nimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proceden a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas apprables

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias lecale y/o estatales y/o municipales. Deberá esta sen appropriate un el local comercial.

A REVISO :	e Wattholitzó
	A COLD TO STATE OF THE STATE OF
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	
	- anatio
DIRECCION DE SUSTENTABILIDA	RECCIÓN CENERAL DE DESANHULLO
C. JORGE ARMANDO ANGULO	TEHRIS PORENZO BERNARE MIRANDA
	H AYUNTANIE NIRANDA
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
AMB(ENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
	DIRECCION DE SUSTENTABILIDA C. JORGE ARMANDO WINGULO TULUNCACERESANA ROO DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

ELABORÓ. – ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.